Resolución Directoral

Nº 170-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 14 de junio de 2023.

VISTOS:

El Memorándum N° 926-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE y el Informe N° 352-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, como de Confianza;

Que, habiéndose propuesto a la señora **NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO** para que ocupe el cargo de Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración ha señalado a través del Informe N° 352-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 14 de junio de 2023, que la citada persona:

i) Cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral Nº 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallados en el mencionado informe;

ii) Cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras

disposiciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

iii) No se encuentra registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y,

iv) No se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de la presente resolución;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DESIGNAR,** con efectividad al 15 de junio de 2023, a la señora **NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO**, en el cargo de Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución a la señora **NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (https://www.gob.pe/pnsr).

Regístrese, comuníquese y publíquese

MVCS - PNSR - JEFA DE UNIDAD DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL - MARIA ELENA CÉSPEDES TALLEDO

MVCS - PNSR - Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos - CECILIA YANET REYRIOS

MANUEL RODRIGUEZ SENMACHE
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento